



ceie

Centro adscrito a:
 Universidad
Camilo José Cela

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Marco general para todas las titulaciones

Naturaleza	Responsable	Fecha
Elaboración	Consejo de Gobierno	11/07/ 2022
Aprobación	Consejo de Administración	11/07/2022
Modificación		

PRESENTACIÓN DEL CEIE.....	4
1.1. Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa (CEIE).....	4
1.2. Objetivo y alcance.....	4
1.3. Normativa de referencia	4
2. ESTRUCTURA DEL CEIE	6
2.1. Objeto.....	6
2.2. Organigrama del CEIE	6
2.2.2. Órganos unipersonales y representación	9
3. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	12
3.1. Objeto.....	12
3.2. Ámbito de aplicación	12
Misión.....	13
Visión.....	13
Valores	14
3.3. Objetivos de Calidad	15
3.3.1 Parámetros de partida	15
3.3.2 Objetivos de Calidad	15
3.3.3 Medidas generales de difusión	15
3.4 Grupos de Interés.....	16
4. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.....	17
4.1. Objeto.....	17
4.2. Desarrollo	17
5. ORIENTACIÓN AL APRENDIZAJE	18
5.1. Objeto	18
5.2. Objetivo del CEIE	18
5.3. Herramientas del Centro	19
6. PERSONAL DEL CENTRO: PDI Y PAS	19
6.1. Objeto	19
6.2. Desarrollo	19
7. RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS	20
7.1. Objeto.....	20
7.2. Desarrollo.....	20
8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.....	21
8.1 Objeto.....	21

9. INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	22
9.1 Objeto.....	22
9.2. Desarrollo	22
10. ORGANIZACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	23
10.1. Objeto.....	23
10.2. Desarrollo.....	23

PRESENTACIÓN DEL CEIE

1.1. Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa (CEIE)

El Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa (en adelante CEIE) es un centro universitario adscrito a la Universidad Camilo José Cela, especializado en la formación del profesorado en todos sus ámbitos. El objetivo fundamental es, por tanto, proporcionar una formación integral, teórico-práctica y de calidad a todo su alumnado, pretendiendo ser un centro de referencia a nivel nacional e internacional, completando así la oferta educativa existente en la actualidad.

El CEIE, siguiendo el **artículo 2.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades**, tiene personalidad jurídica propia, siendo titular el Centro de Enseñanza e Innovación Educativa S.L., estando inscrita como Sociedad Limitada en el Registro Mercantil de Madrid. La sede del centro se halla en Madrid, en la Plaza de San Martín no 4, C.P. 28013.

El CEIE se regirá por la Ley de Sociedades, así como por sus Estatutos Sociales. En su actividad académica, se regirá por la normativa, estatal y autonómica, aplicable a las Universidades privadas y a los centros adscritos, por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y por las propias de la Universidad a la que está adscrita.

1.2. Objetivo y alcance

El presente Manual tiene como objetivo definir el Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC), así como establecer los diferentes procesos y normativa aplicable al CEIE y a todas las titulaciones impartidas en el mismo.

1.3. Normativa de referencia

Los centros adscritos a la Universidad Camilo José Cela tienen como normas de referencia:

- ORDEN 256/2021, de 28 de mayo, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la adscripción, mediante convenio, del Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa a la Universidad Camilo José Cela.

Legislación nacional de referencia:

- Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios
- Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios derogado (a excepción de la disposición final segunda y la disposición final tercera) y sustituido por el **RD 640/2021, de 27 de julio**.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Último Protocolo publicado de evaluación para la verificación, seguimiento y acreditación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) ANECA.
- Última Guía de apoyo publicada para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster) ANECA.
- Criterios y Directrices de Garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA).

Documentación propia:

- Convenio de adscripción celebrado entre la Universidad Camilo José Cela y la entidad titular del centro adscrito.
- Normas de Organización y Funcionamiento del Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación educativa.
- La normativa que afecta al centro y otra normativa de UCJC que sea de aplicación <http://www.ucjc.edu/la-universidad/normativa/>

Teniendo en cuenta toda la legislación aplicable, y la necesidad de que las universidades y centros de Educación Superior cuenten con procedimientos y sistemas que garanticen la calidad de la actividad formativa y de las titulaciones, se dispone de un sistema de garantía de la misma formalmente establecido que, una vez implementado, asegure, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Para todo ello, se tienen en cuenta las directrices presentes en la legislación nacional y autonómica pertinente, los procesos de verificación, seguimiento y evaluación de ANECA, así como los documentos internos procedentes.

2. ESTRUCTURA DEL CEIE

2.1. Objeto

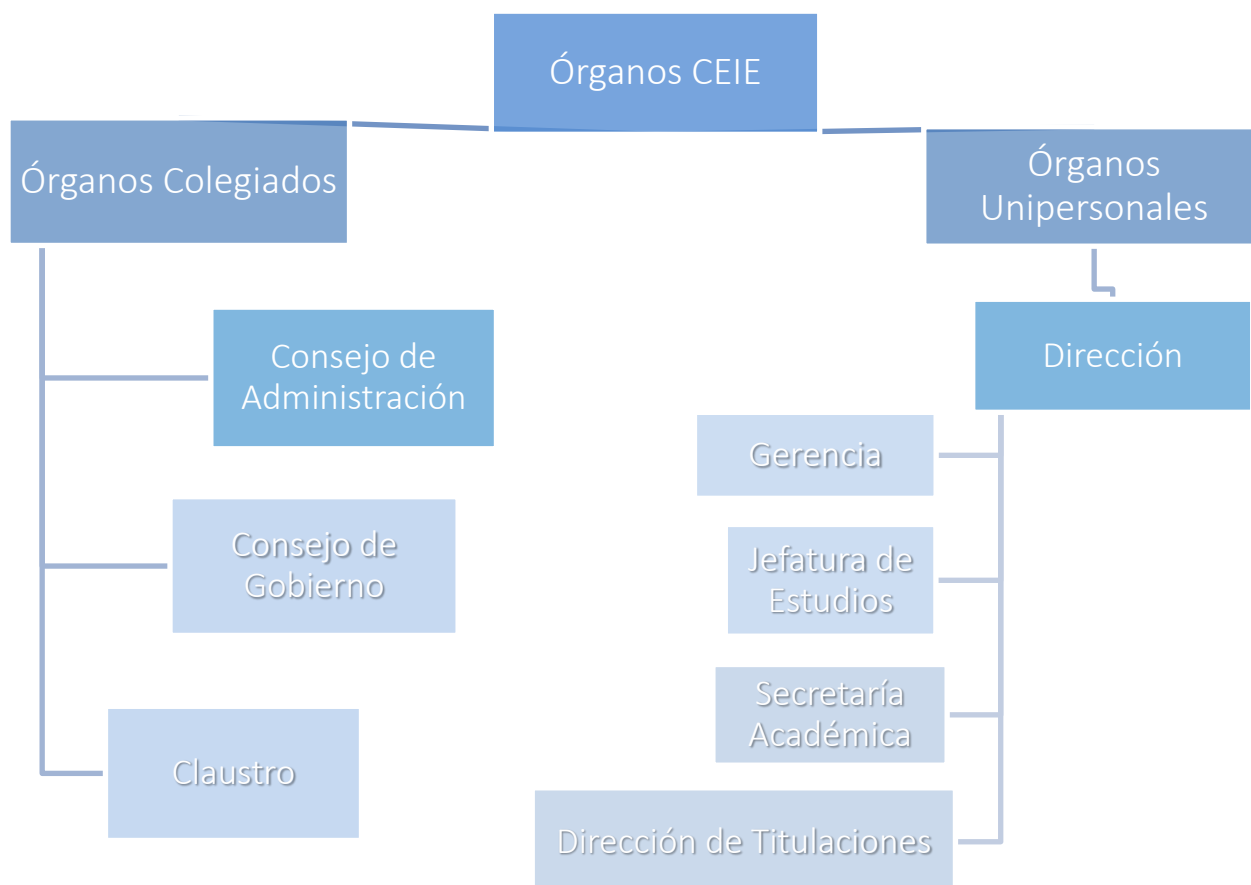
El objeto de este capítulo es presentar la estructura del CEIE, donde se aplica el presente SGIC.

El ámbito de aplicación abarca todas las titulaciones que se imparten y de las que es responsable el CEIE. El centro es el encargado de la organización de los procesos académicos, administrativos y de gestión para la obtención de los títulos de grado, másteres oficiales y doctorado, en adelante títulos y programas de centro, así como otras funciones que se determinen desde el propio centro.

El CEIE cuenta con Personal Docente e Investigador (en adelante PDI), Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS), coordinadores, estudiantes y representantes de diferentes colectivos de interés.

2.2. Organigrama del CEIE

En lo que respecta a la forma de Gobierno y representación del CEIE, son órganos colegiados del Centro: el Consejo de Administración, el Consejo de Gobierno y el Claustro; y son órganos unipersonales la Dirección, la Gerencia, la Jefatura de Estudios, la Secretaría académica y las Direcciones de Grado y Máster.



2.2.1. Órganos colegiados

El **Consejo de Administración** es el máximo órgano de administración y gobierno del centro. Estará formado por un mínimo de 5 miembros, designados por la sociedad titular del centro por un período de tres años.

De éstos, la mitad más uno será elegido de entre el personal docente e investigador (en adelante PDI) del centro. Un miembro del Consejo de Administración, elegido por el mismo, actuará de secretario/a, levantando acta de las sesiones.

El Consejo de Administración tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Establecer las líneas estratégicas.
- Aprobar y modificar las normas de organización y funcionamiento, así como otras normativas del centro.
- Determinar y desarrollar las relaciones del centro con otras instituciones, públicas y privadas.
- Aprobar los presupuestos del centro.
- Aprobar la plantilla y su remuneración.
- Establecer los criterios generales de concesión de becas.
- Cualquier otra función que le sea atribuida por la legislación autonómica y /o nacional o por la normativa del propio centro.

El **Consejo de Gobierno** es el órgano colegiado de gobierno académico del centro. Sus acuerdos, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para cualquier otro órgano unipersonal o colegiado, a excepción del Consejo de Administración. El Consejo de Gobierno está formado por los titulares de los siguientes órganos:

- a. La Dirección, en calidad de presidente.
- b. Jefatura de Estudios.
- c. Gerencia.
- d. Secretaría Académica.
- e. Las Direcciones de Grado y Máster.

A petición del propio Consejo de Gobierno, otros miembros pueden ser nombrados por un periodo de dos años o invitados a participar eventualmente en el Consejo. Las funciones del Consejo de Gobierno son:

- Velar por el cumplimiento de los fines fundacionales.
- Proponer, en su caso, la reforma de las normas de organización y funcionamiento.

- Elaborar y proponer a la aprobación del consejo directivo su propio reglamento de régimen interno, y el de los demás órganos colegiados, así como las normas reglamentarias que desarrollen las presentes normas de organización y funcionamiento.
- Proponer al CEIE la implantación de títulos oficiales, así como posteriores modificaciones de los respectivos planes de estudio.
- Proponer la configuración y las modificaciones de la plantilla del personal docente e investigador, así como su sistema de selección y promoción.
- Proponer la configuración y modificación de la plantilla del personal de administración y servicios, así como su política de selección, evaluación, retribuciones y promoción.
- Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios, así como los contratos que suscriba la Dirección en nombre del centro, sin que esto implique, en ningún caso, delegación de funciones docentes ni académicas.
- Elevar al consejo directivo el proyecto de presupuesto anual del centro y las directrices de su programación económica plurianual para su aprobación.
- Aprobar la memoria de cada curso académico.
- Aprobar el calendario académico.
- Resolver los conflictos de competencias que se planteen entre estudios o servicios universitarios.
- Cualquier otra competencia que se le atribuya por las presentes normas de organización y funcionamiento y demás disposiciones que le puedan ser de aplicación.

El **Claustro** es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria dentro del centro. Se compone de miembros natos y electivos.

Los miembros natos son los titulares de los siguientes órganos:

- a. Dirección.
- b. Jefatura de Estudios.
- c. Dirección de Grado y Máster.
- d. Secretaría académica, que lo será también de las sesiones.
- e. Gerencia.

Los miembros electos son:

- a. Tres representantes del PDI, elegidos por sufragio entre los propios docentes del centro.
- b. Dos representantes del alumnado, elegidos por sufragio entre los propios estudiantes del centro.

- c. Dos representantes del personal de administración y servicios (en adelante PAS) elegidos de entre todos ellos en convocatoria *ad hoc*, elegidos por sufragio universal en sus respectivos grupos.

El mandato durará 3 años y los representantes podrán ser reelegidos. La Dirección podrá cesarles de sus cargos por causa disciplinaria.

Son funciones del Claustro:

- a. Supervisar el cumplimiento de las normas de organización y funcionamiento y sugerir posibles modificaciones.
- b. Recibir información sobre las actividades académicas y de investigación y gestión desarrolladas.
- c. Formular recomendaciones y propuestas.
- d. Supervisar el cumplimiento de los fundamentos del centro en relación a la libertad de cátedra y de estudio.

2.2.2. Órganos unipersonales y representación

La **Dirección** es el órgano académico unipersonal superior del centro cuya titularidad será ejercida por un/a profesor/a doctor/a con dedicación completa. La Dirección, nombrada y cesada por el Consejo de Administración del CEIE, es la máxima responsable del buen funcionamiento del centro. Será elegida entre los docentes Doctores con vinculación permanente al centro.

El mandato de la Dirección será de 4 años, pudiendo ser renovado cuando este periodo de tiempo se cumpla.

Las funciones de la Dirección son las siguientes:

- a. Dirigir, coordinar y supervisar la docencia del centro.
- b. Supervisar los servicios prestados por el centro, velando por su buen funcionamiento y calidad.
- c. Implementar las normas del centro.
- d. Supervisar las instalaciones o equipos del centro, realizando las propuestas necesarias a la Gerencia.
- e. Nombrar y cesar a las personas responsables de la Jefatura de Estudios y la Secretaría Académica.
- f. Programar y revisar los horarios de los docentes con ayuda de la Dirección de las titulaciones de Grado y Máster.
- g. Impulsar la investigación, el desarrollo y la Investigación en el centro.
- h. Participar como miembro nato en el Consejo de Gobierno.

- i. Cualquier otra competencia atribuida por la Ley, las Normas de Funcionamiento (en adelante NOF) o el Consejo de Administración.

La Jefatura de Estudios es el órgano académico unipersonal que ejerce las funciones delegadas por la Dirección. Asimismo, adopta las funciones de la Dirección, en caso de ausencia del titular de esta última. La Dirección será la encargada de nombrar a la Jefatura de Estudios y también le corresponderá su cese. Será elegido/a entre los docentes Doctores con vinculación permanente al centro.

La persona titular de la Jefatura de Estudios ha de ser un profesor/a doctor/a cuyo mandato ordinario será de cuatro años, sin límites en su renovación.

La Gerencia es el órgano responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos del centro, bajo la dirección del Consejo de Administración que lo nombra y cesa. La Gerencia no podrá ejercer funciones docentes.

Las funciones de la Gerencia son:

- Gestionar los servicios administrativos y económicos del centro, responsabilizándose de su funcionamiento.
- Elaborar y actualizar el inventario de bienes.
- Ostentar la jefatura del PAS.
- Aprobar los acuerdos que impliquen obligaciones o derechos económicos.
- Diseñar los presupuestos y su memoria económica anual.
- Supervisar el cumplimiento del presupuesto anual.
- Supervisar la política de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación.
- Formalizar la contratación del profesorado y los investigadores.
- Cualquier otra competencia atribuida por la Ley, las NOF o el Consejo de Administración.

La **Secretaría Académica**, nombrada y cesada por la Dirección, es la máxima responsable del funcionamiento de la secretaría y de los documentos que en ella se encuentran. Asimismo, desempeñará las funciones de secretario/a en todos los órganos del centro de los que forme parte.

La Secretaría Académica deberá ostentarla un profesor/a doctor/a con dedicación completa en el centro. El mandato del secretario/a académico/a será de 4 años, pudiendo ser renovado cuando este periodo de tiempo se cumpla.

Las funciones de la Secretaría Académica son las siguientes:

- Dirigir la Secretaría Académica, velando por su buen funcionamiento tanto en la expedición de documentos como en la custodia de los mismos.
- Custodiar los libros de actas, así como el sello del centro.

- Revisar los procedimientos de convalidación y reconocimiento de créditos, así como los expedientes que se generen en esta área.
- Generar y custodiar los expedientes disciplinarios del alumnado.
- Actuar como secretario/a en los órganos de los que forma parte, levantando actas de los mismos.
- Asesorar al Consejo de Administración, a la Dirección y a la Jefatura de Estudios sobre la normativa legal universitaria general y la particular.
- Cualquier otra función que le atribuya la ley o estas NOF.

La **Dirección de las titulaciones**, nombradas y cesadas por la Dirección, son órganos académicos unipersonales encargados de la supervisión de los programas de Grado y Máster. Serán elegidas entre los docentes Doctores con vinculación permanente al centro.

La Dirección de las titulaciones la ostentará un docente doctor y tienen las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar la docencia y la investigación en su titulación.
- Proponer a la Dirección la plantilla anual de docentes de las asignaturas de los estudios de su titulación.
- Presidir y dirigir las reuniones de seguimiento de la titulación que dirige.
- Velar por el cumplimiento de la calidad en su máster, cumpliendo con la normativa interna y las pertinentes evaluaciones externas.
- Supervisar las instalaciones o equipos utilizados en el desarrollo de su titulación, realizando las propuestas necesarias a la Dirección.
- Atender las reclamaciones del alumnado que dirige y tramitarla para su resolución.
- Impulsar la investigación, el desarrollo y la Investigación en la titulación que dirige.
- Proponer a la Dirección modificaciones en el plan de estudio del título que dirige y proponer nuevas formaciones en la misma área.
- Elaborar informes acerca del profesorado y sus necesidades.
- Proponer la firma de acuerdos al Dpto. de Carreras Profesionales con entidades públicas o privadas, o con personas físicas, para la realización de trabajos o prácticas en referencia a la titulación.
- Participar como miembro nato en el Consejo de Gobierno.
- Gestionar la movilidad de los estudiantes que cursan su titulación.
- Cualquier otra competencia de naturaleza similar que le sea encomendada para el buen funcionamiento de la titulación que dirige

3. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

3.1. Objeto

El objeto de este capítulo es el de señalar las bases, la organización y el alcance del Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC) que se va a implantar en el Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa (CEIE), con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las titulaciones impartidas, su revisión y mejora continua, promoviendo que quede satisfecho el nivel de calidad exigido que facilite la acreditación de los títulos, del centro y su mantenimiento, así como, los compromisos que tiene el centro para con sus grupos de interés y cuáles son los mecanismos que establece para que dichos grupos estén informados de los mismos y puedan participar en su elaboración, reformulación y seguimiento.

Los objetivos de calidad son definidos en primera instancia por cada Dirección de Titulación. Posteriormente son revisados por la Dirección del CEIE, con el fin de definir los objetivos globales del centro. Supone, además, un compromiso del centro de cumplir con toda la información dispuesta en la presente memoria y en sus titulaciones.

3.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación incluye todas las titulaciones que se ofertan en el CEIE. Los pilares básicos que sustentan la política del CEIE son la Innovación, la Interdisciplinariedad y la Internacionalización, que la permiten guiar al centro hacia la excelencia. Con base en estos pilares se persiguen los siguientes objetivos:

- Apostar por la innovación, el emprendimiento, la creatividad y la generación de talento, en la era tecnológica.
- Defender los principios de la diversidad, la sostenibilidad, el espíritu crítico y el compromiso social claro y definido.
- Consolidar el CEIE como un centro de futuro, flexible y transversal, que no solo se centra en la búsqueda de la empleabilidad, sino que además prepara a sus estudiantes para las profesiones del futuro, en un entorno cambiante.

Por ello, el Consejo de Administración tiene un fuerte compromiso para cumplir con las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés: estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, administraciones públicas y sociedad en general, asegurando así, una formación de calidad que busque la mejora continua y la excelencia.

Por último, la política de calidad se desarrolla mediante una misión, visión y valores que se definen a continuación:

Misión

El CEIE nace con cinco objetivos principales:

- Dar respuesta a la necesidad de formar a profesionales de la Educación capaces de transformar el sistema educativo.
- Complementar y ampliar la oferta educativa existente en la actualidad en materia educativa de la Universidad Camilo José Cela, adaptada a las nuevas necesidades y desafíos de la sociedad contemporánea.
- Implementar una metodología basada en las nuevas tecnologías ofertando una formación adaptada a las necesidades del alumnado, materiales de estudio debidamente elaborados y una cuidada plantilla de profesorado con una formación y experiencia destacable.
- Fortalecer la formación permanente del profesorado y el reconocimiento nacional e internacional a través de la inclusión en procesos de calidad de la enseñanza y la renovación pedagógica.
- Fomentar la transferencia de conocimiento, a través de la investigación, la excelencia académica y el emprendimiento en colaboración con otras instituciones educativas y con el tejido empresarial.

Todo ello, acorde a las recomendaciones de instituciones como la OCDE, la Comisión Europea, así como las recientes directrices legislativas que devienen del propio Ministerio de Universidades y del Gobierno de España, entre otras entidades, en materia de renovación pedagógica, internacionalización de la enseñanza, investigación y transferencia de conocimiento, así como de crecimiento económico y científico, entre otras cuestiones.

Visión

La entidad aspira a convertirse en un centro universitario de referencia en el ámbito educativo tanto a nivel nacional como internacional. Un centro que desea apostar por la innovación, la transferencia de conocimiento y el desarrollo integral del alumnado. El CEIE se quiere posicionar como eje estratégico para la excelencia académica del alumnado, la formación permanente del profesorado y calidad académica. Para ello, la entidad se centrará en la mejora continua de las técnicas y prácticas docentes garantizando la satisfacción del alumnado y la calidad de las titulaciones a través del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Por este motivo, este centro está comprometido con la mejora de todos los procesos de calidad a través de la acreditación institucional y de las titulaciones. Todo ello complementado con una actividad investigadora avanzada, basada en las titulaciones que aplican a este centro.

El CEIE apostará por el desarrollo de todas las capacidades y las competencias personales del alumnado a partir de las nuevas metodologías, pedagogías y estrategias docentes aplicadas a la situación de aprendizaje dada. Se quiere promover una oferta de titulaciones online e híbridas, ajustándose a las nuevas demandas por parte del estudiantado y de la sociedad en general, teniendo en cuenta, entre otros documentos, la **Resolución de 6 de abril de 2021**, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.

Valores

Como cualquier institución educativa, el CEIE se configura en torno a un conjunto de valores que se enmarcan en su actividad diaria tanto dentro como fuera del aula. Dicho ideario se resume en:

- a. El alumnado es el centro de la actividad educativa y toda acción debe ser llevada a cabo, en primera instancia, buscando el beneficio del mismo.
- b. Se debe garantizar y primar la calidad de la universidad teniendo en cuenta el proceso metodológico de enseñanza-aprendizaje, las titulaciones ofertadas, los procesos evaluativos, la calidad de la investigación, así como cualquier otro proceso académico que se dé.
- c. La necesidad de potenciar el talento, las aptitudes personales y todas las capacidades del alumnado en la búsqueda de la realización plena de este durante sus estudios universitarios y en su vinculación universitaria posterior.
- d. El respeto por todas las personas y la no discriminación por razones de nacionalidad, sexo, ideología o religión, cuidando especialmente la supresión de cualquier tipo de acción o actividad que pueda incentivar algún tipo de discriminación por estas causas.
- e. Respeto y cuidado del medio ambiente promoviendo la concienciación ecológica con acciones y medidas concretas.
- f. Búsqueda de la excelencia académica en el alumnado y también en la labor del profesorado en el desarrollo de su actividad y mejora docente.
- g. La promoción del pensamiento crítico, la empatía y el respeto y apertura a otras opiniones y puntos de vista.
- h. El rechazo más absoluto a cualquier tipo de violencia, intolerancia o discriminación hacia cualquier persona o colectivo, favoreciendo los derechos fundamentales de todas las personas.

3.3. Objetivos de Calidad

3.3.1 Parámetros de partida

Para la definición de los objetivos se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Que sea adecuada a los propósitos del centro.
- Que incluya el compromiso de cumplir con los requisitos y mejorar la eficacia del sistema.
- Que establezca un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.
- Que sea comunicada y entendida por el personal del centro.
- Que se revise anualmente con el fin de asegurar que sea adecuada.

A su vez, todas las personas con implicación en los diferentes procesos del Sistema de Calidad y que están definidos, son responsables de velar por el cumplimiento y desarrollo de las tareas asignadas, así como de las actividades propuestas en el SGIC para su mantenimiento y mejora continua.

Cualquier persona del centro está invitada a realizar propuestas de mejora de los resultados, de los procesos o del sistema, siendo posteriormente estudiadas y aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad CEIE (CGC).

3.3.2 Objetivos de Calidad

El objetivo general del centro es dar una formación dirigida a la excelencia y centrada en el estudiante que aprende, garantizando una oferta académica de acuerdo con las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

Para conseguirlo, el CEIE se marca como objetivos:

- Facilitar al PAS y PDI la adquisición de la formación necesaria para realizar sus actividades y facilitar los recursos necesarios para que puedan desarrollar la misma de manera satisfactoria.
- Conseguir y desarrollar un compromiso de mejora continua en el centro.
- Orientar la dirección y la gestión del centro a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra disponible para todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Garantía Interna de Calidad es efectivo, controlado y revisado de forma periódica.

3.3.3 Medidas generales de difusión

Para que los objetivos de calidad del centro sean conocidos y accesibles para todos los grupos de interés del SGIC, tanto los objetivos como la documentación derivada del mismo se difundirán internamente a través de los órganos colegiados referenciados con anterioridad.

3.4 Grupos de Interés

3.4.1 Identificación

El CEIE entiende que los grupos de interés son aquellas personas y colectivos a los que de alguna manera pudieran afectar las actuaciones derivadas de sus acciones y políticas, principalmente aquellos que tienen interés por la universidad, las enseñanzas o sus resultados.

Los grupos de interés identificados son: estudiantes, PDI, PAS, Dirección de Titulación, egresados, empleadores, administraciones públicas y sociedad en general.

3.4.2 Cauces de participación de los grupos de interés

- **Estudiantes:** participan a través de sus delegados y otros órganos de participación del alumnado. Además, los estudiantes participan en los procesos de medición de satisfacción.
- **PDI:** participan a través de las Comisiones Académicas de Título, así como en todos aquellos órganos a los que sean convocados desde el CEIE. Además, el PDI participan en los procesos de medición de la satisfacción.
- **PAS:** el Personal de Administración y de Servicios participa a través los órganos a los que sean convocados desde el CEIE. Además, el PAS participan en los procesos de medición de la satisfacción.
- **Dirección de Titulación:** participan a través del Consejo de Gobierno y en todos aquellos órganos a los que sean convocados desde el CEIE.
- **Egresados/as:** participan a través del Dpto. de Carreras Profesionales. Además, participan en los procesos de medición de la satisfacción.
- **Empleadores:** participan a través de los convenios de prácticas externas realizados con el CEIE, estando en contacto directo con los estudiantes y profesores/as implicados en dicha materia. Además, participan en los procesos de medición de la satisfacción.
- **Administraciones públicas:** participa a través de la licitación, seguimiento y verificación de títulos.
- **Sociedad:** a través de la página web del centro y de los correos electrónicos de los diferentes cargos del centro como son la Dirección, la Gerencia y la Secretaría Académica.

3.4.3 Rendición de cuentas a los grupos de interés

- **Estudiantes:** a través de las reuniones de delegados/as del centro, las Comisiones Académicas de Título, y resto de órganos del CEIE que cuentan con la participación del alumnado.
- **PDI:** a través del Consejo de Gobierno y las Comisiones Académicas de Título.
- **PAS:** a través del Consejo de Gobierno.
- **Directores/as de titulaciones:** a través del Consejo de Gobierno y el resto de los órganos del centro en los que se encuentran.

- **Egresados/as:** a través de la página web del CEIE y resto de medios asociados a los diferentes títulos.
- **Empleadores:** a través del Dpto. de Carreras Profesionales, los profesores de prácticas, la página web del CEIE y resto de medios asociados a los diferentes títulos.
- **Administraciones públicas:** a través de la verificación de títulos, la página web del CEIE y resto de medios asociados a los diferentes títulos.
- **Sociedad:** a través de la página web del CEIE y resto de medios asociados a los diferentes títulos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

4.1. Objeto

El objetivo de este capítulo del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEIE es el de presentar los mecanismos que permiten al centro garantizar, mantener, controlar y revisar la calidad de sus programas formativos.

4.2. Desarrollo

El CEIE ha determinado los mecanismos y recursos necesarios para garantizar la calidad de sus programas formativos, de sus titulaciones, haciendo acopio de las memorias ya verificadas de las titulaciones ofertadas por la Universidad Camilo José Cela a la que el centro está adscrito que, por supuesto, serán revisadas y verificadas siempre que proceda por la Comisión de Garantía de Calidad.

A partir de este proceso se busca establecer el cauce y procedimiento por el que el centro diseña sus títulos, se planifica y se verifican, teniendo en cuenta que se cumpla con todas las directrices del EEES y con la organización de la Universidad Camilo José Cela.

Se tienen en cuenta las siguientes líneas en el desarrollo del proceso:

- Creación y elección de la oferta formativa: Se plantea un análisis riguroso de selección de propuestas, necesidades formativas del público objetivo y demandas, entre otras cuestiones.
- Planificación y desarrollo de las enseñanzas: Se definen las metas y objetivos del programa académico, se definen competencias, cómo se van a trabajar, cómo se implantan y, en definitiva, su desarrollo y puesta en marcha teniendo en cuenta todo lo establecido en la guía de la titulación, así como en las respectivas guías de cada asignatura.
- Perfil de ingreso y captación de estudiantes: Primero se determina el perfil académico deseado y el perfil profesional al que da acceso el título. Posteriormente, en la memoria de cada título, quedará definido el perfil de ingreso apropiado para cursar la titulación teniendo

en cuenta la gran diversidad de estudiantes que pueden presentarse (nacionalidades varias, situaciones profesionales diversas, formación previa amplia, etc.)

- Admisión y matriculación de estudiantes: Quedan definidos todos los procesos de admisión y matriculación de estudiantes, requisitos, documentación necesaria, y el modo en el que se puede cursar, así como la forma de pago, criterios de selección y perfil de ingreso recomendado.
- Información pública: Toda la información relacionada con las titulaciones, competencias, contenidos, sistema de evaluación, resultados de aprendizaje, guías, queda público a través de la web y se puede acceder en cualquier momento.
- Extinción de un título: Esta situación puede darse cuando se cumplan cualquiera de los supuestos que aparecen en el Real Decreto 1393/2007, por decisión de la autoridad competente en materia de implantación, modificación y supresión de título. También podría darse si durante 5 años consecutivos no se alcanza el mínimo de alumnado para garantizar el buen desarrollo y aprovechamiento del programa. En cualquier caso, queda garantizado que las personas que hubieran iniciado sus estudios, tendrían la oportunidad de finalizarlos en pleno derecho
- Análisis y mejora: El objetivo en este caso es llevar a cabo un seguimiento continuo del título por parte de las distintas comisiones que conforman el sistema de calidad y garantizar el correcto funcionamiento de todas las titulaciones y, si procede, evaluar aquellas sugerencias o aspectos de mejora para solventar cualquier tipo de inconveniente y avanzar en los procesos de calidad.

5. ORIENTACIÓN AL APRENDIZAJE

5.1. Objeto

En este capítulo se expone las herramientas de las que dispone el centro para regular sus actividades docentes, así como el proceso de enseñanza aprendizaje, dentro y fuera de sus instalaciones, partiendo de un desarrollo adecuado de la formación.

5.2. Objetivo del CEIE

El Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa tiene como centro de interés fundamental sus estudiantes, y todas sus actuaciones están encaminadas a prestarles una enseñanza de calidad mediante acciones eficientes que desarrollen personas, ciudadanos y profesionales libres, orientados a la calidad y solidarios con el mundo que les rodea.

Por esa razón la orientación de la acción docente debe estar centrada en los estudiantes y enfocada

hacia el aprendizaje y hacia acciones que permitan que el alumnado pueda alcanzar todas las competencias de manera satisfactoria.

5.3. Herramientas del Centro

Para poder alcanzar los objetivos del centro:

- Dispone de sistemas de recogida de información en las titulaciones que le permiten conocer y valorar las necesidades del centro.
- Se dota de recursos materiales y humanos para poder desarrollar de manera práctica y profesional sus enseñanzas teóricas.
- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y mejora de los procesos relacionados con los estudiantes.
- A través de los órganos y procedimientos se consigue:
 - Regular y garantizar la toma de decisiones respecto a los estudiantes.
 - Que los estudiantes, y otros grupos de interés, participen en el diseño y desarrollo de los procesos que les afectan.
 - Rendir cuentas a los estudiantes sobre los resultados del aprendizaje.
 - Crear un diálogo continuo y abierto con los diversos actores que participan en la vida formativa del alumnado, integrándolos en el desarrollo de los procesos que les afectan.
 - Obtener, valorar y contrastar información sobre los procesos anteriormente citados.

6. PERSONAL DEL CENTRO: PDI Y PAS

6.1. Objeto

En este capítulo se indican las herramientas de las que dispone el CEIE, para regular las actividades y procesos relativos a su personal docente e investigador (PDI) y de administración y servicios (PAS) incluyendo la gestión, evaluación y formación de los mismos. Ambos colectivos prestan sus servicios en las diferentes titulaciones del centro.

6.2. Desarrollo

Los mecanismos internos desarrollados a través de los órganos colegiados del centro cuentan con procedimientos que permiten:

- Recoger, procesar y valorar la información relativa a las necesidades del PDI y del PAS.
- Establecer una Política de Personal que define qué tipo de profesional y con qué características puede acceder a trabajar para el CEIE.
- Contar con medios para conocer, recoger y analizar la información sobre el ejercicio de las

competencias y los resultados actuales de su PDI y PAS, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.

- Tener establecida una metodología de trabajo que permite controlar, revisar de forma periódica, y mejorar continuamente su política de personal y sus actuaciones relacionadas con éste.
- Disponer de procesos documentados y procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones en cuanto al acceso, evaluación, promoción formación y reconocimiento de su PDI y PAS.
- Identificar el modo en que PDI y PAS participan en la política de personal y en la toma de decisiones que les afectan a través de los diferentes órganos colegiados en los que están representados y descritos en el presente documento.
- Indicar cómo se debe rendir cuentas a los grupos de interés antes citados.

7. RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS

7.1. Objeto

El objeto del capítulo es mostrar los mecanismos por los que el centro CEIE gestiona de manera adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

7.2. Desarrollo

El CEIE es consciente de que alcanzará sus mejores resultados en el proceso de enseñanza - aprendizaje en sus titulaciones, gestionando de forma adecuada sus recursos materiales y servicios. Por esta razón se dota de mecanismos que les permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

De este modo:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procedimientos que le facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Ha establecido mecanismos de control, revisión y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales, y la prestación de servicios.

- Dispone de un procedimiento para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

8.1 Objeto

Dado que el objetivo del centro es desarrollar una enseñanza de calidad mediante acciones eficientes que desarrollen personas, ciudadanos y profesionales libres, orientados a la calidad y solidarios con el mundo que les rodea, se les dota de procedimientos que miden los resultados de aprendizaje, la inserción laboral de sus estudiantes y la satisfacción de los grupos de interés.

Todo ello con el objetivo de analizar los resultados de dichas mediciones y establecer los mecanismos necesarios para una mejora continua de la formación de sus estudiantes y los procedimientos empleados para conseguirla.

Por todo ello, el centro mide, analiza, procesa y tiene en cuenta los resultados de aprendizaje que aparecen en las guías docentes. Se documenta de forma explícita todo el proceso desde la recogida de la información hasta el análisis de resultados para esa toma de decisiones que permita la mejora de la calidad en las enseñanzas.

8.2 Desarrollo

El CEIE:

- Dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés (estudiantes, PDI y PAS) en relación con la calidad del servicio prestado (especialmente con la enseñanza), sobre los resultados del aprendizaje y sobre la percepción de los grupos de interés sobre el cumplimiento de los compromisos adoptados.
- Posee instrumentos para la recogida de la información acerca de los resultados obtenidos por los alumnos, su inserción laboral como egresados y la satisfacción con los servicios proporcionados.
- Ha definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados como de la fiabilidad de los datos obtenidos.
- Ha determinado la forma de introducir mejoras en los resultados.
- Ha establecido los procedimientos documentados que regulan la toma de decisiones relacionadas con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

Indica cómo se debe rendir cuentas a los grupos de interés antes citados.

Para cumplir con estas obligaciones el CEIE cuenta con los siguientes procedimientos:

- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Evaluación del aprendizaje y resultados académicos.
- Inserción laboral.
- Información pública.
- Medición de la satisfacción.
- Gestión de incidencias.
- Análisis y mejora.

9. INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1 Objeto

El objeto del siguiente capítulo es indicar cómo el CEIE garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas de formación.

9.2. Desarrollo

El Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa publicará toda la información necesaria relativa a sus titulaciones en <https://ceie.es/>, para lo que cuenta con los mecanismos necesarios que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada, relativa a las titulaciones y los programas de formación.

De este modo, el CEIE:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de: la oferta formativa; las políticas de acceso y orientación de los estudiantes; las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación; los resultados de la enseñanza; la movilidad; los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés y tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por los centros.

En lo que respecta a la **rendición de cuentas** a los grupos de interés, la comisión de Garantía de

Calidad irá informando periódicamente al Consejo Administrador con el desarrollo de cada uno de los aspectos descritos y decisiones tomadas.

En cada uno de los procedimientos quedan definidos los grupos de interés a los que se implica y los mecanismos que permiten y facilitan la rendición de cuentas.

La Memoria Anual del Título que se elabora a final de curso recoge los principales resultados académicos, los resultados de las actividades realizadas durante este periodo y las propuestas de mejora. Este documento se hace público tras su aprobación por el Rector o persona en quien se delegue.

Dentro de la rendición de cuentas, es importante para el centro conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés, así como el análisis de los resultados, para lo cual tiene definidos diferentes procedimientos.

10. ORGANIZACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

10.1. Objeto

El CEIE organiza su funcionamiento apoyándose en un Sistema de Gestión de la Calidad fundamentado en la mejora continua, la satisfacción del cliente, así como en la calidad de sus procesos con el fin de garantizar la realización de sus diferentes actividades de manera coherente, eficaz y de acuerdo a la mejora continua.

10.2. Desarrollo

Se definen a continuación, los principales mecanismos de recogida de información, con los que el CEIE obtiene resultados de calidad, que le permiten tomar acciones de mejora continua. Las herramientas de recogida de información para la organización y gestión de la mejora continua, son las siguientes:

- Encuestas de satisfacción: Estudiantes, Egresados, PDI y PAS.
- Indicadores de rendimiento.
- Buzón de incidencias, sugerencias y reclamaciones.
- Portal de servicios.
- Defensor Universitario.
- Reuniones internas del centro en donde participan diferentes grupos de interés.
- Informes de las unidades organizativas/departamentos.
- Informes de gestión anual de cada titulación.
- Planes de mejora y planes de actuación de cada titulación.
- Sistema de Gestión de Títulos.
- Informes de auditorías internas.

- Focus Group realizados.
- Jornadas de análisis con el profesorado.

De este modo, los grupos de interés que facilitan información mediante estos medios participan en la mejora continua.